



Buenas prácticas en Obstetricia y Ginecología



Manejo Clínico de la Violencia Sexual

Sección de Derechos Sexuales y Reproductivos

1 de Enero de 2026

Manejo Clínico de la Violencia sexual



Punto Clave:

- Priorizar la seguridad y el consentimiento de la víctima.
- Profilaxis de embarazo, ITS/VIH-SIDA y Hepatitis B.
- Llenado del informe Médico, recolección de muestras y evidencias.
- Soporte psicosocial y referencias a las que haya lugar.



Justificación:

El conocimiento clínico de la violencia sexual es una **responsabilidad ética ineludible**. Es crucial para una atención centrada en la víctima, minimizando la revictimización y brindando soporte psicológico inicial. La documentación rigurosa de la evidencia forense es vital para el proceso judicial, y una intervención oportuna previene secuelas físicas graves, como ITS y embarazos no deseados.



Manejo Clínico de la Violencia sexual



Recomendaciones basadas en la evidencia:

1. Llenado de historia clínica e informe médico con letra legible y bolígrafo negro (o computadora), sin tachaduras ni abreviaturas, con la firma del médico en cada página.
2. La atención médica va dirigida a prevenir las consecuencias de la violencia sexual según posibilidad o no de contagio, descripción del contacto sexual y el tiempo transcurrido entre la última agresión sexual de riesgo y el momento de la atención. Tratar según el siguiente esquema:
 - < 72 horas Profilaxis postexposición al HIV, Anticoncepción de emergencia, Profilaxis para otras ITS, referencia a Salud Mental
 - 72 y 120 horas Anticoncepción de emergencia, Profilaxis para otras ITS, referencia a Salud mental
 - > 120 horas Profilaxis para otras ITS, referencia a Salud Mental
 - Gammaglobulina antihepatitis B (antes de transcurridos 14 días)
 - Iniciar esquema de vacunación de toxoide tetánico y contra Hepatitis B.
3. Al finalizar la atención entregar informe médico que contenga: datos de identificación de la víctima, Relato de la Víctima y Examen Físico.
4. Programar próximas consultas teniendo en cuenta:
 - Confirmar cumplimiento de tratamiento y evolución de heridas
 - Test de embarazo a las 2 semanas de la agresión.
 - Test de HIV 3 meses y 6 meses después de la agresión.
 - Salud Mental según corresponda.

Punto Clave: La atención a víctimas de Violencia Sexual es una urgencia y no debe negarse. La recolección de evidencia médica legal sólo debe hacerse cuando se cuenta con cadena de custodia.



Advertencia: El personal de salud está obligado a denunciar la violencia sexual en un plazo de 24 a 48 horas. La omisión se sanciona con multa (50-100 U.T.), pero si la víctima es menor de 18 años, el incumplimiento acarrea pena de cárcel.

Pulsa para leer la bibliografía

